



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRRAUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
URRAUL BAJO DEL 09-11-2016.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D. LUIS CASTILLO SANTESTEBAN
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 9 de noviembre de dos mil dieciséis. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reunióse el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2016, que se aprueba y firma.

2º PROYECTO HUERTAS NARDUES ANDURRA: ACUERDO SOLICITUD AYUDA A PROGRAMA DESARROLLO RURAL MONTAÑA NAVARRA. APROBACION PLIEGOS ADJUDICACION OBRAS.

Se comenta que están a punto de convocarse el Programa de Desarrollo Rural de la Montaña de Navarra, y que se propone solicitar ayuda a dicho programa para la ejecución de las obras del proyecto de "HUERTAS PARA EL EMPLEO. URRÁUL BAJO", en Nardués Andurra.

Es necesario adoptar acuerdo de aprobar el proyecto y solicitar la ayuda a dicho Programa de Desarrollo Rural de la Montaña de Navarra. Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de "HUERTAS PARA EL EMPLEO. URRÁUL BAJO" y solicitar ayuda al Programa de Desarrollo Rural de la Montaña de Navarra 2014-2020.

Igualmente se comenta que se ha preparado el pliego de condiciones para la adjudicación de los trabajos del proyecto "HUERTAS PARA EL EMPLEO. URRÁUL BAJO", en Nardúes Andurra. Dado el importe del presupuesto, se propone el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, con invitación al menos a tres empresas, para su adjudicación. La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento. Se comenta el pliego de condiciones y se acuerda aprobarlo por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad facultar a la Sra. Alcaldesa para invitar a tres o cuatro empresas que puedan realizar los trabajos, siguiendo indicaciones del técnico redactor del proyecto. Si algún Concejal conoce alguna que pueda realizar los trabajos, también se lo indicará a la Alcaldesa.

3º APROVECHAMIENTOS PARCELAS COMUNALES: PARCELAS OCUPADAS ILEGALMENTE; RENUNCIAS EN NARDUES ANDURRA Y EN SANSOAIN.

La Sra. Alcaldesa informa que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión del 12 de septiembre pasado, se comunicó a los agricultores que habían trabajado ilegalmente parcelas comunales que las debían dejar de cultivar y por tanto trabajar, por no contar con autorización ni adjudicación del Ayuntamiento. Algunos de ellos se habían puesto en contacto con el Ayuntamiento, incluso remitidos escritos indicando que, dada la fecha de comunicación, ya las habían trabajado. La Alcaldesa propone que, dado que se les ha comunicado algo tarde, este año se les autorice a trabajarlas, pero que tengan en cuenta que ya están avisados para dejar de cultivarlas el próximo año.

Se comenta el tema. El Concejal Antonio Holguín dice que hay que tener en cuenta que como otros años el Ayuntamiento les cobraba por cultivar esas parcelas, de alguna manera les estaba reconociendo un derecho. Se le informa que es el Ayuntamiento el que administra los comunes, y en una nueva adjudicación, como se produce ahora, es el quien decide sobre ellos. Se comenta y se acuerda por unanimidad que, dado que se les ha comunicado algo tarde, este año se les autoriza a trabajarlas, pero que tengan en cuenta que ya están avisados para dejar de cultivarlas el próximo año.

Se informa de la renuncia a las parcelas adjudicadas, de Nardués Andurra, a Dña. Rosalía Urdaniz. Dada la fecha de la renuncia, 17 de octubre, y la premura de tiempo para evitar que este año las parcelas se quedasen sin adjudicar, se remitió bando a la localidad de Nardués Andurra para que los agricultores de esa localidad, interesados en cultivar dichas parcelas lo pudiesen solicitar. Sólo se ha presentado una solicitud, de Jesús M^a Iribarren Iriguibel en representación de APAT LOPERENA MD IRIBARREN IRIGUIBEL F Y JM. Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar las actuaciones realizadas y adjudicar las citadas parcelas a APAT LOPERENA MD IRIBARREN IRIGUIBEL F Y JM en las mismas condiciones que la adjudicación del 12 de septiembre.

Iguualmente se informa que Casildo Isturiz, adjudicatario de parcelas comunales de Sansoain, ha comunicado al Ayuntamiento que se le ha adjudicado el aprovechamiento de la parcela 19 C, del polígono 15, y "dado que dicha parcela se encuentra junto a la captación de agua y no parece conveniente que en el cultivo de la misma se utilicen herbicidas, por su posible filtración a las aguas", renuncia a su adjudicación. La Alcaldesa informa que habló con Casildo y le planteó la posibilidad de cultivar la parcela, a un precio más reducido, sin usar herbicidas. Cultivarla de forma ecológica, aunque no se certifique como cultivo ecológico. Casildo manifestó que pudiera estar interesado, aunque tuviera que cultivarla un año si y otro no. La Alcaldesa dice que es una buena posibilidad de demostrar a los agricultores tradicionales que el cultivo ecológico puede ser rentable. Planteó la posibilidad de cobrar 2 € por robada. Son 6'8 robadas. El Concejal Antonio Holguín manifiesta que si se va a hacer un estudio sobre la rentabilidad del cultivo ecológico hay que hacerlo bien; no basta con manifestar que no se va a utilizar herbicidas o abonos, hay que hacer un estudio serio, con estudios técnicos, con análisis y seguimiento del INTIA; para que realmente el resultado sirva. El Concejal Severino Fernandez dice que si el estudio va a costar más que lo que se obtiene por la parcela, unos 12 euros, no merece la pena, que el Ayuntamiento no tiene que dedicarse a eso. La Alcaldesa expone que cree que es suficiente con que un agricultor tradicional pruebe, y se pueda comprobar que el cultivo ecológico si es rentable.

Comentado el tema se acuerda por unanimidad ofrecer a Casildo Isturiz el arriendo, por ocho años, de la parcela 19 C del polígono 15, en Sansoain, por 2,00 €/robada al año, condicionado a no usar herbicidas ni abonos y realizar un seguimiento del INTIA.

4º APROVECHAMIENTOS HIERBAS COMUNALES: ESCRITO GANADERO
ALDUNATE; HIERBAS SANSOAIN.

En la deliberación y adopción de acuerdos de este punto se ausentó de la sesión el Concejal Jesús M^a Iturbide Burguete, por tener interés directo en alguno de los aspectos tratados, volviendo a continuación.

Se da lectura al escrito remitido por D. Jesús M^a Iturbide Burguete en el que expone que para mejorar el aprovechamiento del cercado de Aldunate y Nardués Aldunate, solicita autorización para "compartir el cercado con un ganadero vecino de Urraúl Alto, adjudicatario de un terreno cercano (Olaz), con el que según las estaciones se turnarían para el aprovechamiento de los pastos" y "propone que el reparto económico del precio del cercado sea al 50% entre los dos posibles usuarios".

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de D. Jesús M^a Iturbide Burguete y autorizar compartir al 50% el aprovechamiento del cercado de Aldunate y Nardués Aldunate.

Se informa igualmente que se ha hecho la propuesta acordada en la sesión anterior al ganadero de Sansoain y se está a la espera de su respuesta.

5º APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales. El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 185, de fecha 23 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, por unanimidad, a la aprobación definitiva de la citada modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

6º APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA HUERTOS COMUNALES EN NARDUES ANDURRA.

El Pleno del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acordó aprobar

inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión y uso de huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra. El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 186, de fecha 26 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, por unanimidad, a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza Reguladora de la concesión y uso de huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

7º APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL EN NARDUES ALDUNATE.

El Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en sesión del 22 de junio de 2016, aprobó inicialmente la Modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Urraúl Bajo, que tiene por objeto la modificación de la categorización de 1.594 m² de la parcela catastral 88 del polígono 1, en Nardués Aldunate, que está incluida en la actualidad en Suelo No Urbanizable de Preservación por su valor para su explotación natural, de tal forma que pase a Suelo urbano consolidado para uso privado, sin derecho a ninguna edificabilidad, promovida por D. Luis Carlos Oroz Torres.

Con fecha 14 de julio de 2016 se publicó el acuerdo de aprobación inicial y el comienzo del periodo de exposición pública, en el Boletín Oficial de Navarra nº 136. Igualmente se publicó el anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la localidad de Nardués Aldunate, y en los dos periódicos editados en la Comunidad. No se ha presentado ninguna alegación al expediente.

Con fecha 18 de agosto de 2016 se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Urbanismo la modificación del Plan aprobada inicialmente, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo previsto en el artículo 70,9 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Habiendo transcurrido más de dos meses desde que se presentó la solicitud, sin que se haya recibido en este Ayuntamiento informe alguno procedente del Departamento al que se solicitó, este trámite debe entenderse como evacuado, conforme al artículo 70,10 de la citada Ley Foral 35/2002.

Examinado el expediente, incluidos los informes 16015-18 y 16035-05, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, y la documentación presentada por el promotor, la modificación del Plan Municipal propuesta se adecua a los instrumentos de ordenación territorial y al resto del ordenamiento urbanístico.

Por todo lo cual, se somete a votación y se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Urraúl Bajo, que tiene por objeto la modificación de la categorización de 1.594 m² de la parcela catastral 88 del polígono 1, en Nardués Aldunate, que está incluida en la actualidad en Suelo No Urbanizable de Preservación por su valor para su explotación natural, de tal forma que pase a Suelo urbano consolidado para uso privado, sin derecho a ninguna edificabilidad, promovida por D. Luis Carlos Oroz Torres.

SEGUNDO.- Una vez diligenciado, remitir el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, para la continuación de la tramitación del expediente.

8º INVERSIONES EN MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN NARDUES ANDURRA Y TABAR; Y EN PISTA EN NARDUES ALDUNATE.

La Alcaldesa informa del Proyecto de "Inversiones para mejoras de infraestructuras en Nardués Andurra y Tabar (Urraúl Bajo)". Se trata de instalar un grupo de presión en el Depósito de Nardués Andurra, pues no llega el agua a las viviendas de la localidad con suficiente presión. Igualmente se instalarán dos bocas de hidrantes de incendios. Y en Tabar se va a renovar el suelo de varias arquetas de la red de saneamiento, con nuevo hormigón, pues en las actuales ha desaparecido. La obra se va a financiar con las ayudas de Libre Determinación, del Plan de Inversiones 2009-2012. A última hora han cambiado las fechas para presentar las facturas, antes del 1 de diciembre, por lo que ha habido que proceder a redactar un pliego de condiciones para adjudicar las obras, por procedimiento negociado, sin publicidad comunitaria, con invitación a tres empresas para que presenten ofertas. La adjudicación se hará a la oferta más económica. Se ha invitado a C. Imirizladu, C. F. Osés y Construcciones V. Santesteban, por estar trabajando en la zona.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad aprobar lo actuado.

Se acuerda por unanimidad los integrantes de la mesa de contratación y se faculta a la Alcaldesa a adjudicar, mediante resolución, a la oferta más económica.

El Concejal Severino Fernandez comenta que el tiene problemas de presión en su vivienda y quisiera que se mire el tema.

La Alcaldesa informa que se van a arreglar igualmente un par de pistas en Nardués Aldunate y Nardués Andurra, en dos puntos concretos.

9º ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se informa sobre la Declaración institucional del "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", el próximo 25 de noviembre, con el lema "POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

Comentado el tema por los Corporativos, se acuerda por unanimidad adherirse a la Declaración institucional del "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", con el lema "POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

10º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de la Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 43/2016, de 14 de septiembre: Informar favorablemente la concesión de licencia de obras, por parte del Concejo de Tabar, para cierre de parcela situada en C/ Mayorazgo 8, 31449 Tabar, en la parcela 53 del polígono 4 de Tabar (Urraul Bajo), promovida por Dña. Ainhoa Cebrián Arandigoyen.

Resolución 44/2016, de 15 de septiembre: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para reparación de la cubierta de la edificación sita en C/ San Juan nº 21, parcela nº 8 del polígono nº 4, de la localidad de Tabar (Urraul Bajo), promovida por D. ARASTUR GESTIÓN GLOBAL DE ACTIVOS S.L.

Resolución 45/2016, de 5 de octubre: Comparecer en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento

abreviado numero 0000239/2016, por recurso contencioso-administrativo interpuesto por AUTOVÍA DEL PIRINEO SA, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo en concepto de Contribución Territorial del primer semestre de 2016. Designar Procurador y Abogados.

Resolución 46/2016, de 5 de octubre: Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado numero 0000239/2016, interpuesto por la Sociedad AUTOVÍA DEL PIRINEO SA, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona.

Resolución 47/2016, de 10 de octubre: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para sustitución de ventanas en la edificación situada en C/ Mayorazgo 8, 31449 Tabar, en la parcela 53 del polígono 4 de Tabar (Urraúl Bajo), promovida por Dña. Ainhoa Cebrián Arandigoyen.

Resolución 48/2016, de 13 de octubre: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para retejado de cubierta en la edificación situada en C/ Abajo 1, 31480 Artieda, en la parcela 252 del polígono 10 de Artieda (Urraúl Bajo), promovida por Dña. Amaia Oreja Ostiz, en representación de Arterra Bizimodu.

Resolución 49/2016, de 17 de octubre: Autorizar al Concejo de Tabar la corta de 4 chopos lombardos en la parcela 174, del polígono 4, perteneciente al comunal del Concejo de Tabar, junto a la carretera NA-2400.

Resolución 50/2016, de 19 de octubre: Autorizar la modificación del proyecto y por tanto de la licencia de obra para construir una nave agrícola-ganadera, adosada a otras preexistentes, en Sansoáin (Urraul Bajo), parcela 137, polígono 16, conforme al Proyecto que adjunta; promovido por D. Alberto Tejada Cabodevilla.

Resolución 51/2016, de 20 de octubre: Dar de alta en el servicio de suministro de agua del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la huerta sita en la parcela 78 A de Aldunate (Urraúl Bajo), a nombre de JESÚS MARÍA ITURBIDE BURGUETE.

Resolución 52/2016, de 26 de octubre: Abrir periodo informativo, a fin de que la titular de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad, emitida por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, nº 2/2016, Hermanas de la Caridad de Santa Ana, pueda alegar.

Resolución 53/2016, de 9 de noviembre: Colocar el punto de luz del Alumbrado Público de Sansoain, retirado de la parcela nº 15,

en la edificación de la parcela nº 13, en la esquina este, frente al frontón, con el fin de mejorar la iluminación de las parcelas 13, 14 y 15.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Luis Castillo Santesteban pregunta por el expediente de ruinas del denominado palacio de Rípodas. Se le informa de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento y por la propiedad, conducentes a evitar peligros a los viandantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE:
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
LEMA: “POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA
LAS MUJERES”**

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que quedan por abordar en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la “Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres”, entendemos por violencia contra las mujeres *“la que se ejerce contra éstas por el hecho de serlo, o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género, y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad”*.

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto y, como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la planificación de campañas de concienciación y sensibilización social... generando resultados positivos en la respuesta social e

institucional como, por ejemplo, la mostrada por parte de la ciudadanía navarra en las fiestas de San Fermín, posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo antes las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas, que vulneran los derechos humanos.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en **una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas**

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.